

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 38

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2013-2563 *Resolución Concentración Parcelaria de Vioño.*

Intentada la notificación a la titular afectada Inmovaguada, S. L., en su domicilio conocido, Avenida Luis de la Concha, número 32, 6.º izquierda, de Renedo de Piélagos, Cantabria, sin haberse podido practicar por el Servicio de Correos, de la Resolución de 7 de febrero de 2012 de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se modifica el expediente de la concentración parcelaria de la zona de Vioño, término municipal de Piélagos, Cantabria, se hace pública en lo que le afecta por el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, en el sentido siguiente:

Excluir por no beneficiarse de la concentración parcelaria, la parcela de Bases Definitivas 344 del polígono 12, y la correspondiente finca de reemplazo 32 del polígono 4. Esta parcela causará baja en la aportación de Desconocidos y en la atribución de Inmovaguada, S. L. (propietario 232), que por error le ha sido atribuida, sin figurar en Bases Definitivas dicho propietario.

Contra la presente Resolución, en caso de no ser de su conformidad, podrá interponer la interesada recurso de alzada ante la excelentísima señora consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Santander, 13 de febrero de 2013.
El jefe del servicio de Estructuras Agrarias,
Pedro marzo Lafuente.

2013/2563

CVE-2013-2563